

CONCURSO DE PRECIOS Nº 76/2025.

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1º.- OBJETO. -

El presente tiene por objeto la adquisición de artefactos de iluminación, con las características y cantidades que se detallan a continuación;

Ítem	Cant/Unidad	Descripción
1	30 U	Farolas Led cónicas 100W, 14.000 Lm (140 lm x W), temperatura de color 6000°K, base de encastre para caño de 2,5", vida útil mayor a 100.000 horas, 3 años de garantía, Ángulo de 90°, 5 Voltaje AC 100-250 Vca, Leds smd 3030 (modelos y tamaños del led en la placa PCB), garantía de continuidad de modelo, tipo y provisión de repuesto por 10 años. Grado de protección IP66, modelo apto para plazas (columnas bajas). DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA y FOLLETERÍA DEL ARTEFACTO.

PRESENTAR LA PROPUESTA ECONOMICA ESCRITA EN SOBRE CERRADO Y

TAMBIEN DEBERÁ PRESENTAR LA PROPUESTA ECONOMICA EN FORMA

DIGITAL EN CD O PENDRIVE (FORMATO WORD O EXCEL, NO "PDF").-

ARTÍCULO 2º.- PRESUPUESTO OFICIAL. -

El Presupuesto Oficial se fija en la suma de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CINCUENTA (\$ 4.468.050,00).-

ARTÍCULO 3º.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA. -

El lugar y fecha de apertura del presente Concurso, queda determinado en la Municipalidad de Crespo, Sección Suministros – sito en 25 de Mayo 943 – el 16 de OCTUBRE de 2025 a las **10,00 hs.**-

ARTÍCULO 4°.- FORMA DE COTIZACIÓN. -

Los proponentes deberán cotizar en pesos, consignando el precio unitario y el total de la oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado. -

ARTÍCULO 5°.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA. -

Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de VEINTE (20) días hábiles – como mínimo – posteriores al acto de apertura, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito. -

ARTÍCULO 6°.- ADJUDICACIÓN. -



SECCIÓN SUMINISTROS. -

La Municipalidad de Crespo adjudicará en forma global a la oferta que considere más conveniente a sus intereses conforme los criterios establecidos en los artículos 22, 23, 24 y 26 del Pliego de Condiciones Generales para licitaciones públicas y privadas que será de aplicación supletoria y complementaria, al igual que la Ordenanza Nº 53/96 que regula el sistema de Compras y Contrataciones en el ámbito municipal.

El pliego de Condiciones generales lo puede descargar desde:

http://www.crespo.gob.ar/transparencia/licitaciones-publicas/

A los efectos de la notificación de la adjudicación del presente concurso se deberá constituir domicilio electrónico mediante nota que se deberá adjuntar al sobre de la oferta.

ARTÍCULO 7º.- PLAZO DE ENTREGA. -

La mercadería objeto del presente Concurso de precios deberá ser entregada dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación, puesta en la ciudad de Crespo en donde determine el municipio libre de gastos de flete, descarga o cualquier otro costo adicional.

ARTÍCULO 8º.- FORMA DE PAGO. -

La Municipalidad de Crespo abonará el importe correspondiente al presente concurso, dentro de los Veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la factura, en la que deberá consignar la recepción total de los materiales adjudicados. -

ARTÍCULO 9°.- RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS. -

Para la provisión a que se refiere el presente concurso, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto. -

ARTÍCULO10º.- DOCUMENTACION OBLIGATORIA A PRESENTAR

<u>Se deberá presentar</u>: Nota constituyendo domicilio electrónico, Libre deuda municipal, Detalle de deuda consolidada de ARCA y Certificado libre deuda fiscal para Proveedores del Estado de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER). -

